

ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2014-CETICOS PAITA

En la ciudad de Paita, siendo las 10:00 am horas del día 23 de Setiembre de 2014, se reunieron en las oficinas administrativas de CETICOS PAITA, ubicadas en la Carretera Paita-Sullana, Km. 3, Paita-Piura, la **Comisión Ejecutiva, conformada por el Abog. Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo**, Gerente General, quien la preside, el **CPC. Jorge Alberto Aponte Montalbán**, Jefe de la Oficina General de Administración (e) y el **Abog. Rafael Emilio Otero Peña** Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (e), a efectos de llevar a cabo la Subasta Pública N° 001-2014-CETICOS PAITA, conforme a las Bases Administrativas aprobadas y publicados los avisos de convocatoria correspondientes; **con la intervención del Notario Público de la ciudad de Paita, Dr. Carlos Enrique Lau Chufón y el Jefe de la OCI señor CPC. Jimmy Frank Antón More.**

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, hizo de conocimiento de los miembros y de los concurrentes, que el presente Proceso se lleva a cabo con la finalidad de otorgar lotes de terreno en Cesión en Uso a título oneroso en el CETICOS de Paita, para el desarrollo de todas las actividades permitidas mediante el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, en cumplimiento de los fines y objetivos de los CETICOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28569, Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificatorias sustitutorias y el Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR.

El presidente señala que han adquirido las bases 7 empresas, de las cuales 4 han presentado y obtenido su calificación previa, para participar en el acto de la subasta pública.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, dio inicio a la Subasta Pública de los lotes que aparecen en el anexo 2 de las Bases Administrativas, para todas las actividades permitidas a realizar en CETICOS PAITA, conforme a las Bases correspondientes, haciendo un llamado a los postores que desean adjudicarse lotes en cesión en uso para la realización de dichas actividades, debiendo presentar sus dos sobres, uno conteniendo los documentos para la inscripción y el otro conteniendo la propuesta económica por el lote de su elección.

A continuación, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, dio inició a la Subasta Pública de los lotes que aparecen en el anexo 2 de las Bases Administrativas, destinado para la actividad de manufactura o producción, poniendo en conocimiento de los miembros, que habían obtenido la calificación previa, las empresas, FRESH CO S.R.L., FRUTRESSA E.I.R.L., VITALINE S.A.C., y ABT PRODUCTOS NATURALES S.A., por lo que se procedió a invitar a éstas empresas, para la inscripción respectiva, debiendo presentar dos sobres, uno

ABOGADO
NOTARIO DE PAITA

Carlos Enrique Lau Chufón

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

conteniendo los documentos para la inscripción y el otro conteniendo la propuesta técnica económica por el lote a su elección.

Para dicha actividad, se presentó el postor **FRESH CO S.R.L.** debidamente representado por su Gerente General Guillermo Enrique Quijano Doig de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 40218054, el postor **FRUTESSA E.I.R.L.**, debidamente representado por Gerente General David Alexander Pérez Casafranca, identificado con DNI N° 44856770, el postor **VITALINE S.A.C.**, debidamente representado por Carlos Guillen Uyen, según Carta Simple, de nacional peruana, identificado con DNI N° 06109389; y el postor **ABT PRODUCTOS NATURALES S.A.**, representado por su Gerente General Augusto Fernando Barrantes Jhonson, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 07622959; quienes presentaron su propuesta en sobre cerrado, el mismo que fue abierto por el Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Las empresas postoras, cumplen con los requisitos exigidos por las bases para la inscripción de postores, motivo por el cual, se pasa a la verificación de la propuesta económica.

Luego de recibida la propuesta económica de los postores antes mencionado, la Comisión Ejecutiva procedió a evaluar la misma, constatándose lo siguiente:

La propuesta económica presentada por la empresa **FRESH CO S.R.L.**, es por los lotes 17 de 600.00 m² de la Mza. B, que asciende a US\$/450.00, lotes 06, 07, 14 A y 14B con 4,000 m² en total, de la Mza. A, por lo cual el importe a cancelar por Cesión en Uso asciende US\$/3,200, que corresponde a US\$/0.80 m², Se constató que el postor presentó un Deposito Bancario efectuado en la Cuenta de Ahorros Moneda Extranjera N° 011-0271-0200117683-49 del Banco Continental, por la suma de US\$/9,600.00 como garantía, conforme a lo requerido por las Bases, Asimismo se compromete a efectuar una inversión mínima de US\$/.15,000 Dólares Americanos, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de la declaración jurada, según el modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **FRUTRESSA E.I.R.L.**, es por el lote 11 de la manzana "B" en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de US\$ 0.60 Dólares Americanos por metro cuadrado, el mismo que multiplicado por 1,400 m²., hace la suma de US\$/. 840.00 mensuales por Concepto de Cesión en Uso. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima de infraestructura de US\$/.15,000.00. Se constató que el postor realizó un Deposito Bancario efectuado en la Cuenta de Ahorros Moneda Extranjera N° 011-0271-0200117683-49 del Banco Continental, por el importe de US\$/.2,520.00 Dólares Americanos, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

procedió a la presentación de la declaración jurada, según el modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **VITALINE S.A.C.**, es por el lote 17 de la manzana "B" en CETICOS PAITA, el cual asciende según propuesta presentada a la suma de **US\$/1.10** Dólares Americanos por metro cuadrado, el mismo que multiplicado por **600.00 m²**, por concepto de Cesión en Uso suma de **US\$/660.00**. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima de infraestructura de **US\$/.65,000, Dólares Americanos**, Se constató que el realizó un Deposito Bancario efectuado en la Cuenta de Ahorros Moneda Extranjera N° 011-0271-0200117683-49 del Banco Continental, por la suma de **US\$/. 900.00 Dólares Americanos**, habiendo entregado en el sobre de su Propuesta Económica el importe de **US\$/.1,080 Dólares Americanos** como garantía, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de la declaración jurada, según el modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

La propuesta económica presentada por la empresa **ABT PRODUCTOS NATURALES S.A.**, es por el lotes 5C de la manzana "D" en CETICOS PAITA, el cual asciende a la suma de **US\$/. 0.81** el mismo que multiplicado por **1,180 m²** hace la suma de **US\$/. 955.80 Dólares Americanos**, por concepto de Cesión en Uso, se constato que el postor presento como Garantía por Cesión en Uso un Deposito Bancario efectuado en la Cuenta de Ahorros Moneda Extranjera N° 011-0271-0200117683-49 del Banco Continental, por el importe de **US\$/. 2,868.00 Dólares Americanos**. Asimismo se comprometió a efectuar una inversión mínima de infraestructura de **US\$/5,000 Dólares Americanos**, conforme a lo requerido por las Bases, lo que fue verificado por el señor Notario Público, igualmente procedió a la presentación de la declaración jurada, según el modelo requerido, con lo cual cumple con los requisitos establecidos.

Luego de la calificación correspondiente, los postores por ser únicos postores en los lotes que postulan, obtienen el puntaje de 75 puntos por la propuesta para la Cesión en Uso y 25 puntos por la propuesta de inversión comprometida, lo que hace un total de 100 puntos.

Dicha calificación fue aprobada por unanimidad por la Comisión Ejecutiva, y se le otorga la BUENA PRO para la Cesión en Uso de los lotes 15 de la Mza. B con un área de 600.00 m² a la empresa VITALINE S.A.C., para el desarrollo de la Actividad de Fabricación de Productos

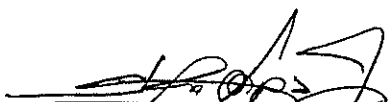
La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

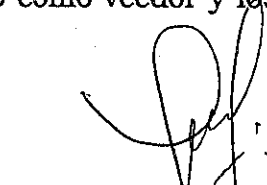
Farmacéuticos estériles (Ampliación de Planta); **FRESH CO S.R.L.**, los lotes **06, 07, 14 A y 14 B de la Manzana A**, con un área de **4,000 m2**, para desarrollar de las actividades de Almacenamiento, Agroexportación y Agroindustria de frutas, verduras y hortalizas frescas, refrigeradas y secas deshidratadas, pulpas y mitades en almíbar, conservas, IQF, congeladas entre otras; **FRUTRESSA E.I.R.L.**, el lote **11 de la Mza. B**, con un área de **1,400 m2** para el desarrollo de la actividad de Agroindustria y Agroexportación de frutas y verduras frescas; y, **ABT PRODUCTOS NATURALES S.A.**, el lote **5C de la Mza. D** con un área total de **1,180 m2**, para el desarrollo de la Actividad de Agroindustria para la elaboración de pulpas, bebidas y productos naturales y prestar servicio de maquila.

A continuación, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, pone en conocimiento de los miembros, que no existen más postores para otras actividades, por lo que da concluida la subasta pública.


El Presidente de la Comisión Ejecutiva notifica en este acto a los ganadores de la Buena Pro, para que dentro del plazo de 15 días calendarios establecido en las Bases Administrativas, suscriba el Contrato de Cesión en Uso correspondiente, previa presentación de las garantías pertinentes.


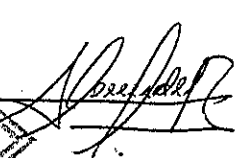
No habiendo más postores, la Comisión Ejecutiva dio por concluida la Subasta Pública, siendo las 11:15 a.m. horas, procediéndose a aprobar y suscribir la presente Acta por los miembros de la Comisión Ejecutiva, el Notario Público Carlos Enrique Lau Chu Fon, el Jefe de la Oficina de Control Institucional señor Jimmy Frank Antón More, quien actuó como veedor y los ganadores de la Buena Pro.

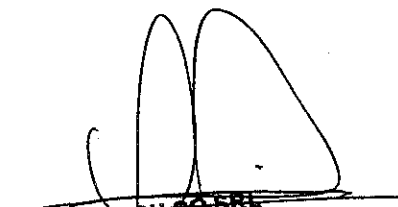

Guillermo Fernando Cabeses Maggolo
Presidente
Comité Ejecutivo


Rafael Emilio Otero Peña
Miembro
Comité Ejecutivo


Jorge Alberto Aponte Mentalbán
Miembro
Comité Ejecutivo


DNI 06109389



41856770
Dr. Carlos Enrique Lau Chufon
ABOGADO
NOTARIO DE PAITA


FRESH CO SRL
Guillermo Enrique Quijano Doig
GERENTE GENERAL
40218054

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.
05644713